



**PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA
DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

XVII CONVOCATORIA 2026

Marzo 2026

Contenido

1. Áreas del programa académico	3
2. Modalidades y duración de las becas	3
3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria	5
4. Beneficios	5
5. Universidades e Instituciones de Educación Superior*	8
6. Proceso de postulación	9
7. Requisitos de Postulación.....	9
8. Proceso de preselección y selección	13
9. Compromiso de becarias y becarios que aceptan la beca de movilidad académica.....	13
• Disposiciones complementarias.....	15
• Impedimentos.....	16
• Notas importantes	16
• Directorio.....	17
ANEXO N° 01 - FICHA DE POSTULACIÓN	18
ANEXO N° 02 - FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES.....	19
ANEXO N° 03 - DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	24
ANEXO N° 04 - CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS.....	25
ANEXO N° 05 - PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS.....	26
ANEXO N° 06 - CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS	41
ANEXO N° 07 - LISTADO DE IES PARTICIPANTES EN LA XVI CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA	43

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONVOCATORIA 2026

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la XVII Convocatoria para el segundo semestre del **periodo académico 2026**, dirigida a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

Este Programa de becas, que es coordinado en el marco del Grupo Técnico de Cooperación (GTC) de la Alianza del Pacífico y cuenta con Puntos Focales en los cuatro países¹, ofrece la oportunidad a nacionales de Chile, Colombia, México y el Perú, de realizar intercambios estudiantiles y académicos/as en instituciones de la educación superior en las siguientes modalidades:

- a) Estudiantes de pregrado profesional, técnicas y tecnológicas
- b) Estudiantes de doctorado y post doctorado
- c) Investigadores y docentes de instituciones de la educación superior.

En virtud del principio de reciprocidad cada país miembro de la Alianza del Pacífico podrá otorgar anualmente, hasta un máximo de 100 becas, para postulantes al segundo semestre académico, procurando una distribución preferentemente equitativa entre los demás países en los tiempos informados en el cronograma de la convocatoria.

1. Áreas del programa académico.

1. Administración Pública y Gobernanza
2. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
3. Economía, Finanzas y Comercio Internacional
4. Ingenierías
5. Innovación, Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial²
6. Medio Ambiente, Cambio Climático y Energías Renovables
7. Turismo, Hotelería y Gastronomía

Nota: i) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. Modalidades y Duración de las becas

- a) **Modalidad I - Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior y Universidades** en modalidades de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.

¹ Las entidades que actúan como Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico se detallan al final de este documento.

² En esta área solo se aceptan carreras que se enmarquen como disciplinas STEM, es decir, aquellas relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería o matemáticas, que cuenten con un enfoque técnico-científico aplicado, orientado al desarrollo, investigación, innovación tecnológica o soluciones en ciencia dura. Quedan excluidas las carreras de enfoque social, humanístico o clínico, aun si incorporan componentes de investigación.

Tendrá una duración máxima de **un (1) periodo académico** (hasta seis (6) meses según la normativa de cada país). El becario o la becaria deberá cursar al menos cuatro (4) materias y aprobar un mínimo del 75% de ellas, en el caso de carreras técnicas, tecnológicas y universitarias para carreras de 2 años o más de duración. La carta de aceptación de la Institución receptora debe contener de manera explícita dicha información y las fechas de realización en la casa de estudios para el semestre académico a cursar, para el caso de carreras técnicas y tecnológicas podrán anexar la carga curricular del semestre a cursar.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera en la Institución³ de origen al momento de la postulación y que, al semestre anterior cursado, cuente con los promedios mínimos de postulación requeridos por país, los cuales son:

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8.5
Perú	Tercio superior

Nota: No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados una vez de las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico pudiendo postular a un solo país.

b) Modalidad II - Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de **cuatro (4) semanas y** hasta un **máximo de 6 meses**; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los y las estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un Plan de Trabajo avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los y las profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un Programa de Trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

³ En el caso de Perú y Colombia, aprobar el 50% de los créditos de su carrera de Institución de origen al momento de la postulación

Los y las investigadores deben contar con el grado de Doctor y deberán integrarse a equipos de investigación en el país que se postula y presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

Una vez finalizada su pasantía, los y las profesionales en movilidad académica deberán presentar un informe del trabajo realizado en el Punto Focal del país que otorga la beca, en coherencia con el plan de trabajo que presentó en su postulación.

Notas: i) En esta modalidad los y las candidatos podrán acceder a una beca hasta dos veces, en países distintos, para esto deberán realizar nuevamente el proceso de postulación a través del Punto Focal de su país de origen.

ii) Los y las profesionales interesados sólo podrán aplicar a las becas desde su país de origen. No se aceptarán postulaciones de profesionales que no acrediten su vinculación de laboral y/o de estudios en una IES de su país de origen.

3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

Tabla 2. Fechas Hito del Cronograma

ETAPA DE PRESELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Publicación de Bases de concurso en la página web de la Alianza del Pacífico.	31/03/2026	
Fase de Postulación	01/04/2026	19/05/2026
Preselección y publicación de postulantes preseleccionados	26/05/2026 al 28/05/2026	

ETAPA DE SELECCION	FECHAS	
	INICIO	FIN
Fase de selección de postulantes extranjeros por cada país de destino	29/05/2026 al 15/06/2026	
Publicación Seleccionados Colombia, Chile, México y Perú 2026 en página web y redes sociales de la Alianza del Pacífico.	16/06/2026	

4. Beneficios

4.1. Beneficios de la Beca, se recomienda revisar el Anexo N° 06 de esta Convocatoria.

Para el año 2026 durante el segundo semestre académico, la Plataforma otorgará hasta 400 becas y hasta 100 becas por cada país. Las modalidades de estudio estarán distribuidas de la siguiente manera:

Chile, Colombia, Perú y México:

Preferentemente **68** para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, **6** para estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, **26** para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados, para los periodos académicos del 2026 de acuerdo con los calendarios de las IES de destino.

a) Mensualidad:

Tabla 3. Monto de manutención por país y modalidad. Cada postulante deberá verificar el tipo de cambio correspondiente a cada país.

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 500.000 pesos chilenos
	Pregrado	\$ 500.000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 500.000 pesos chilenos
Colombia ⁴	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 2.447.000 pesos colombianos
	Pregrado	\$ 2.447.000 pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$ 2.447.000 pesos colombianos
México	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁵
	Pregrado	4 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁶
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en pesos mexicanos ⁷
Perú	Formación Técnica/Tecnológica	S/ 2.275,00 soles
	Pregrado	S/ 2.275,00 soles
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	S/ 3.220,00 soles

Nota: El pago de los beneficios de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que administra cada Punto Focal.

Todos los seleccionados y las seleccionadas deberán contar de manera preventiva con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad. Se recomienda a las personas interesadas (estudiantes y académicos/as) informarse de la realidad económica, social y cultural de cada país, y de las características de la universidad a la que está postulando.

⁴ En el caso colombiano, el estipendio se otorgará de manera prorrateada conforme al número de días en que la estancia o programa académico se desarrolle.

⁵ En el caso mexicano, actualmente, equivale a \$ 14.264,88 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁶ En el caso mexicano, actualmente, equivale a \$ 14.264,88 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

⁷ Actualmente, equivale a \$17.831.11 pesos mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a cambios establecidos por la Ley.

b) Seguro:

El programa contempla un seguro de salud para asistencia médica que beneficia a las y los becarios por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.

En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esa convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El seguro médico no incluye controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto. 2) El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño o niña. 3) El estado de embarazo y período después de éste no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

En el caso de aquellos países que no consideren cobertura de seguro en los trayectos o traslados aéreos desde el país de origen hasta el país de destino y viceversa, será responsabilidad del becario o becaria obtener dicho seguro de vuelo.

Nota: Se deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada universidad o Institución de Educación Superior de cada país establezca; las condiciones varían, así como la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

c) Transporte

Se recomienda que Ud. revise el Anexo N° 06 que se refiere a los trámites para viajar a los países de intercambio.

Cada país otorgante dispondrá de pasajes aéreos de ida y regreso desde el aeropuerto más cercano desde la residencia en el país de origen del o la becaria, hasta el país y ciudad de estudio de la movilidad y su retorno en similares condiciones a su país de origen. En el caso de ciudades que no dispongan de terminal de aeropuerto de pasajeros de llegada, se suplirá con transporte terrestre.

Los Puntos Focales de países de destino asume los costos de pasajes aéreos en clase económica, considerando una maleta de hasta 23 kilos, además del respectivo seguro de viaje. Cualquier cambio relacionado con los pasajes ya emitidos que el becario o becaria genere, no será responsabilidad de los Puntos Focales el costo asociado a éste. Asimismo, no se procederá a realizar reembolsos por compra de pasajes aéreos efectuados directamente por parte del beneficiado o beneficiada, excepto que la modalidad de reembolso sea explicitada en la Convocatoria anual.

Nota: En el caso de México y Colombia, el traslado nacional puede ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda.

Los Puntos Focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje o por pérdida de vuelos no atribuibles a eventos de fuerza mayor o condiciones de las aerolíneas; de tal manera, que estos cargos y/o penalizaciones estarán a cargo y responsabilidad de cada

becario.

4.2. Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones), de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para quien es titular de la beca de movilidad académica de la Alianza del Pacífico.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR LAS Y LOS TITULARES DE LA BECA, ENTRE ELLOS:

- Gastos incurridos para obtener el pasaporte o por requerimiento de trámites migratorios.
- Gastos por el viaje a la Embajada o Consulado más cercano, para la expedición de la visa, según aplique.
- Gastos para cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por el Gobierno del país de destino.
- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
 - Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.⁸
 - Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
 - Costos de incorporación y revalidación de estudios.
 - Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada Punto Focal. **Ver Anexo N ° 05, con la información de cada país para conocer los tiempos establecidos.**

5. Instituciones de Educación Superior (IES)

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior definidas por cada país en la respectiva convocatoria (anexo N°7), teniendo en cuenta que estas deben tener convenios vigentes al momento de la convocatoria con instituciones de los demás países y encontrarse en programas presenciales de tiempo completo (en el caso de pregrado y estudios de doctorado) y bajo la modalidad de dedicación exclusiva (docentes y/o investigadores). Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias señaladas en el numeral 1° de esta convocatoria.

Nota: Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y las áreas de estudio en la presente convocatoria y que debidamente informe la IES receptora en la carta de aceptación del postulante.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y

⁸ Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia y Perú.

aceptación, para los estudiantes de pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

En relación con la postulación

1. Las IES podrán apoyar el proceso de difusión de la convocatoria y prestar orientación sobre la misma a los interesados siempre coordinados con el Punto Focal de cada país.
2. El Punto Focal del país de destino podrá requerir a los becarios presentar la documentación de postulación en formato físico, bien sea en copia o en original según sea el caso, para la obtención o formalización de la beca.⁹
3. Las IES podrán colaborar con los Puntos Focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la universidad y país.

6. Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas de acuerdo al procedimiento y módulo de postulación determinado por cada país. La postulación será responsabilidad exclusiva de los y las candidatas.

Postulantes nacionales de Chile a Colombia, México o Perú

Los nacionales de Chile que deseen postular, deberán hacerlo a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) en el siguiente link:

<https://www.jotform.com/form/253214620794052>

En dicho enlace deberán registrarse y completar los datos solicitados, adjuntando los documentos establecidos en la convocatoria AP2026. Solo pueden postular a un país y a una universidad señalada en los anexos de esta convocatoria.

AGCID realizará la preselección luego de la revisión de los antecedentes alojados en el portal, informando dicha condición a los y las postulantes mediante correo electrónico. Posteriormente informará al país de destino para que ellos procedan a la selección final de acuerdo al calendario establecido en el numeral 3 de esta convocatoria.

Cada preseleccionado o preseleccionada deberá seguir el proceso establecido por cada país al cual postuló. Ellos tomarán contacto con cada uno/a mediante el correo electrónico registrado en la plataforma digital dispuesta por AGCID.

Consideraciones para el uso de Jotform para aplicar a Colombia, México o Perú.

- Al momento de la autenticación se debe tener todos los documentos de postulación digitalizados en formato Pdf de acuerdo a la modalidad y los

⁹ Quienes sean seleccionados deberán confirmar con el Punto Focal del país de destino si aplica o no la Visa de Estudiante. En caso de que aplique la visa, deberá consultar con el Punto Focal del país de destino el procedimiento a seguir y la documentación requerida para el otorgamiento de la Visa de Estudiante y los plazos de dicho trámite.

requisitos señalados en la convocatoria y dispuestos para ser alojados en la plataforma. No se permiten ingresos parciales.

- Los archivos deben ser claros y notorios en toda la información que contenga.
- El peso máximo para cada archivo debe ser no más allá de **2MB**.
- El nombre del archivo no puede exceder los 50 caracteres. No se deben usar comillas, acentos, asteriscos, por mencionar.
- Cada archivo debe ser nombrado con su nombre y apellido separado por un guion y el tipo de documento. Ejemplos: Juan Gonzalez – Carta de aceptación.pdf, Juan Gonzalez – Concentración de Notas.pdf, Juan Gonzalez – Certificado de Salud.pdf.
- El sistema solo permite un ingreso por candidato o candidata, y debe estar atento a su correo electrónico registrado en la autenticación. Si requiere alguna orientación puede contactarse a: agencia@agcid.gob.cl
- Debe alojar los documentos que el programa exige los que son obligatorios, de acuerdo a la modalidad detallada en esta convocatoria.

Postulantes nacionales de Colombia a Chile, México o Perú

Los nacionales de Colombia que deseen postular, deberán hacerlo a través del ICETEX en el siguiente enlace:

<https://internacionalizacion.icetex.gov.co/login/auth/login>

El ICETEX realizará la preselección luego de la revisión de cada postulación en la plataforma. Posteriormente, se presentarán los preseleccionados a la Comisión Nacional de Becas, órgano encargado de aprobar las preselecciones. Una vez aprobados, se publicará el listado de preseleccionados en la página web de la Alianza del Pacífico y el ICETEX y se remitirá al país de destino el listado de colombianos preseleccionados para que ellos procedan a la selección final de acuerdo al calendario establecido en el numeral 3 de esta convocatoria.

Cada preseleccionado o preseleccionada deberá seguir el proceso establecido por cada país al cual postuló. Ellos tomarán contacto con cada uno/a mediante el correo electrónico registrado en la plataforma digital dispuesta por AGCID.

Postulantes nacionales de México a Chile, Colombia o Perú

Todas las candidaturas serán recibidas a través del Módulo Único de Postulación ubicada en la página web en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica):

<https://sigca.sre.gob.mx/>

Postulantes nacionales de Perú a Chile, Colombia o México

Todas las candidaturas serán recibidas a través del Módulo Único de Postulación ubicada en la página web del PRONABEC

<https://www.pronabec.gob.pe/concursos-becas-creditos/>

El Postulante debe crear una cuenta ingresando su número de Documento Nacional de Identidad - DNI o Cédula sin puntos ni guiones (que será su usuario), datos personales completos, correo electrónico personal, datos de contacto y clave de acceso. Se enviará una notificación al correo electrónico indicado por el Postulante o su representante para la verificación de la cuenta. El usuario y la clave de acceso habilita al Postulante a firmar electrónicamente los documentos que conforman el expediente virtual y acceder al buzón electrónico del SIBEC donde recibirá todas las comunicaciones del concurso. El Postulante se hace responsable de revisar periódicamente el buzón electrónico del SIBEC durante la vigencia del concurso.

Así también el postulante debe registrar en el Módulo de Postulación el país donde desarrollará la movilidad estudiantil o académica, la modalidad de beca a la cual postula y otra información requerida relacionada a los requisitos de postulación como por ejemplo Institución Educativa Superior Elegible, Carrera o Programa Matriculado y los datos de la IES Receptora; así como cargar los documentos de postulación obligatorios. En esta fase no se presentan documentos físicos.

Los datos expresados en el expediente de Postulación tienen carácter de declaración jurada por lo que, en caso de falsedad, El postulante asume las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.

Nota: Los postulantes extranjeros preseleccionados cuyo país de destino sea Perú deberán, postular y presentar la documentación conforme a lo establecido en las Bases de Perú, a través del Módulo Único de Postulación disponible en la página web de PRONABEC.

7. Requisitos de Postulación.

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
01	Ser ciudadano/a de Chile, Colombia, México o Perú	Registro del Número de Pasaporte y documento oficial de identidad del país de origen.
02	Contar con aceptación definitiva de la IES de Destino	Modalidad I <i>Carta de aceptación definitiva de la IES de Destino</i> Nombre del programa académico (el cual debe estar inmerso dentro de las áreas del Programa), facultad y sede en el que cursará la estancia de movilidad. Fecha de inicio y finalización del periodo académico 2026-2. Materias a cursar o declaración expresa de cubrir el mínimo requerido (mínimo 4 materias).

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		<p>Declaración expresa de no contemplar costo académico en el marco de su convenio (Matrículas, pensiones o mensualidades por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora).</p> <p>No aplica el intercambio estudiantil para la realización de prácticas pre-profesionales y profesionales según el reglamento de cada país.</p> <p>Modalidad II <i>Carta de la IES de destino indicando la carrera perteneciente a las áreas del programa, con las fechas de inicio y termino de la estadía, que contenga:</i></p> <p><u>Doctorado y PostDoctorado:</u></p> <p>Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el/la investigador/a responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02 el cual debe estar validado por el investigador responsable.</p> <p><u>Investigadores:</u> Se debe indicar las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable. Deberá acompañarse del Plan de Trabajo – Anexo N° 02.</p> <p><u>Docentes invitados:</u> Se debe indicar la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario y consignar el número de horas de enseñanza a la semana considerando que se deberán dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana, si son clases en programas de postgrado en general.</p> <p>Para la modalidad II, los documentos deberán contar con la firma y timbre de la Dirección de Relaciones Internacionales y/o de la autoridad académica de programas de posgrado de la IES de destino.</p>
03	<p>Acreditar permiso para ausentarse por el tiempo que dura la beca y convalidación de estudios</p>	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de postulación de la IES de origen</i></p> <p>Interés de la IES de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.</p> <p>Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen, o es parte de su</p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido										
		<p>cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.</p> <p>Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a docentes e investigadores como beneficiarios de esta beca</p>										
04	<p>Acreditar vinculo académico o laboral con la IES de Origen</p>	<p>Para Modalidad I <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2026-1 (Régimen semestral) o 2026 (Régimen Anual)</p> <p>Para Modalidad II <u>Doctorado y PostDoctorado:</u> <i>Certificado o constancia académica de Matricula</i></p> <p>La constancia debe indicar que se encuentra matriculado durante el semestre 2026-1 (Régimen semestral) o 2026 (Régimen Anual)</p> <p><u>Investigadores y Docentes Invitados:</u></p> <p><i>Contrato laboral o constancia de pertenencia a la IES de Origen</i></p> <p>Se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la planta académica de la Institución de Educación Superior de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma. En el caso de investigadores se deberá acreditar grado de Doctor (a) y/o candidatura al grado.</p>										
05	<p>Acreditar rendimiento académico</p>	<p>Para Modalidad I <i>Certificado de alto rendimiento</i></p> <p>Contar con el 50% de la malla curricular cursada y con un promedio mínimo de nota acumulado al último periodo académico culminado o el correspondiente al 2025:</p> <table border="1" data-bbox="727 1809 1286 2002"> <thead> <tr> <th data-bbox="727 1809 1043 1872">País de origen de postulantes</th> <th data-bbox="1043 1809 1286 1872">Nota mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="727 1872 1043 1906">Chile</td> <td data-bbox="1043 1872 1286 1906">5.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1906 1043 1939">Colombia</td> <td data-bbox="1043 1906 1286 1939">4.0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1939 1043 1973">México</td> <td data-bbox="1043 1939 1286 1973">8.5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="727 1973 1043 2002">Perú</td> <td data-bbox="1043 1973 1286 2002">Tercio Superior</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen de postulantes	Nota mínima	Chile	5.0	Colombia	4.0	México	8.5	Perú	Tercio Superior
País de origen de postulantes	Nota mínima											
Chile	5.0											
Colombia	4.0											
México	8.5											
Perú	Tercio Superior											

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
		<p>No se evalúan postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado</p> <p>Para Modalidad II <i>Diploma del último Grado obtenido</i></p> <p>Copia simple del diploma del último grado de estudios obtenido.</p>
06	Contar con recomendación académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de recomendación académica de la IES de origen</i></p> <p>Presentar una carta de recomendación académica obligatoriamente con fecha de 2026, si cuenta con más cartas deberá unificarlas en un solo archivo.</p>
07	Estar en buen estado de Salud	<p>Para Modalidades I y II <i>Certificado de Salud</i></p> <p>Debe ser emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado y habilitado en el país de origen de quien postula.</p>
08	Motivación para elegir el programa de movilidad estudiantil y académica	<p>Para Modalidades I y II <i>Carta de Motivos</i></p> <p>Documento donde exponga las razones para realizar el intercambio de estudios. Debe usar el formato establecido en las Bases del Concurso</p>
09	Curriculum Vitae	<p>Para Modalidad I Curriculum Vitae Simple.</p> <p>Para Modalidad II Adjuntar su CV documentado</p>
10	Tener nacionalidad de alguno de los países miembros de la Alianza del Pacífico conforme al ordenamiento jurídico vigente	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Escaneo del Documento Nacional de Identificación vigente, Cedula o equivalente.</p>
11	Pasaporte	<p>Para Modalidades I y II</p> <p>Debe tener vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje. (Para la fase de postulación de connacionales podrá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a presentar el documento, en caso de ser preseleccionado.</p>

N°	Requisitos	Documentos obligatorios requerido
12	Compromiso de Retorno al país de Origen	Para Modalidades I y II <i>Carta de Compromiso de Retorno al país de Origen</i> Documento Anexo N° 04 donde se compromete a realizar el retorno al país de origen luego de terminar su pasantía con el formato establecido en las Bases del Concurso
13	Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	Ficha de Postulación que contiene, entre otros aspectos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de veracidad de la información y documentación. • Declaración jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca. • Autorización para ser notificados de manera electrónica en el buzón electrónico que le proporcione a la Alianza del Pacífico.

IMPORTANTE: Para postular siga las instrucciones del según corresponda

8. Proceso de preselección y selección

Para complementar la información Ud. debe revisar el Anexo N° 07 para consideraciones migratorias.

La preselección de los candidatos estará a cargo del punto focal del país de origen de los y las postulantes. Una vez se realice la preselección, el punto focal del país de origen enviará la lista de candidatos al punto focal del país de destino para que realice la selección final de los candidatos, es decir, el punto focal del país de destino será el encargado de realizar la selección final para el otorgamiento de las becas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- b) Excelencia académica de las candidaturas: "Promedio obtenido"
- c) Criterio de la descentralización de la IES de Destino: "Característica geográfica"
- d) Enfoque diferencial –género y discapacidad.

Nota: Para realizar la preselección de nacionales y selección de los y las becarias, cada país aplicará la evaluación de acuerdo con su propia normativa, y tendrá en cuenta todo lo establecido en las bases de la convocatoria única. Sin embargo, los criterios generales a considerar serán al menos: Género, región de origen, región de destino en el país anfitrión y promedios de calificaciones en el caso de estudiantes de pregrado, sea técnico o profesional, según lo señalado en el numeral 2, letras a) y b).

9. Compromisos de becarias y becarios que aceptan la beca de movilidad académica.

- a) Aceptar la beca otorgada y comprometerse a realizar el intercambio académico por el tiempo que dure la beca, conforme al cronograma de la Institución de Educación Superior de destino.
- b) Tomar conocimiento de la normatividad sobre extranjería vigente en el país de destino y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma, sometiéndose a las consecuencias de su incumplimiento.
- c) Comprometerse a un comportamiento ético o solidario con la comunidad universitaria a la que se inserta y demás becarios, estando impedida de intervenir en actividades que vayan en desmedro de la institución educativa de destino.
- d) Comprometerse a mantener contacto presencial y virtual con el representante del Punto Focal del país de destino donde se encuentre realizando las actividades académicas.
- e) Comprometerse a realizar las acciones académicas según la modalidad de la beca aprobada y durante el tiempo que perciba los beneficios de la beca.
- f) Dejar constancia de la calidad de becario del país de destino en todo trabajo monográfico de curso que presente y actividad de difusión con perfil académico en que participe.
- g) Someterse a las disposiciones, según corresponda, en caso de renuncia a la beca, desaprobación de materias, incumplir otras obligaciones como becario/a o presente información o documentación falsa para acceder a la Beca o continuar con ella.
- h) Autorizar al Punto Focal la difusión de testimonios e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con el desarrollo académico y profesional durante y después de la Beca.
- i) Regresar al país de origen luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se me otorgó la beca, caso contrario, se informará a la autoridad migratoria correspondiente para que adopte las medidas a que haya lugar.
- j) Sobre los compromisos académicos:
 - Realizar la matrícula en la IES de destino, en cuatro (4) materias como mínimo para ser llevados durante el periodo académico respectivo. (solo para estudiantes de pregrado).
 - Aprobar a lo menos un 75% de las materias, conforme al respectivo programa de estudios que le corresponda.
 - En el caso de los pasantes académicos o investigadores, cumplir con el plan de trabajo comprometido.
 - Notificar al Punto Focal sobre el retiro o cambios de cursos que constan en su matrícula que necesite realizar durante el periodo.
 - Autorizo al Punto Focal solicite mi rendimiento académico a la institución de educación superior donde realizo mis estudios en calidad de becado.
 - Para el docente invitado, dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.
 - Tener un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico del país de destino y de las medidas dispuestas por la autoridad del país. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea condenado por crimen o simple delito.

- Dedicarse exclusivamente a los estudios o trabajo de investigación para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas.
 - Informar cualquier situación de salud que perjudique su pasantía o estancia.
- k) Permanecer en la ciudad que cursará o realizará su pasantía durante el desarrollo del programa, informando cualquier situación relacionada a esta por correo electrónico al respectivo Punto Focal en el país de su pasantía, o de acuerdo con lo establecido por cada estos.
- l) Cumplir con las demás obligaciones del becario establecidas en las Bases de la beca a la que accedí, en el Reglamento de la Plataforma de la Alianza del Pacífico y en las demás normas vigentes sobre la materia.

Disposiciones complementarias

- Cada país podrá definir sus propios criterios de funcionamiento, considerando lo acordado en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, se debe mantener la condición de seleccionado/a de cada becario/a una vez que se publica en la web de la Plataforma de la Alianza del Pacífico.
- Los Puntos Focales **tendrán permanente comunicación entre ellos y con el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico** para el monitoreo y la gestión eficiente de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.
- Las IES participantes en la Plataforma deberán mantener canales de comunicación permanentes con los Puntos Focales de su país sobre los becarios de los otros países, informando de manera inmediata y oportuna cualquier situación que merezca la atención de los mismos.
- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por el proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito a la casilla electrónica del o la postulante por parte del Punto Focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** diferentes al periodo para el que les fue otorgada. En caso de presentarse una razón de fuerza mayor, será cada Punto Focal quien evaluará y tomará la decisión.
- Es responsabilidad del o la becaria, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, traslado desde su lugar de residencia al aeropuerto, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos y gastos no contemplados dentro de la presente Convocatoria.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El o la candidato (a) seleccionado (a) tendrá máximo tres (3) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el Punto Focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato o candidata seleccionada.

Impedimentos

No son elegibles:

i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) Los candidatos y candidatas que ya hayan sido beneficiarios/as de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, con excepción de los investigadores, docentes y doctores quienes podrán postular por segunda y única vez a un país distinto.

No podrán participar quienes ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el mismo país al que postulan la beca.

No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile, México o Perú aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados/as en alguna institución académica participante en las convocatorias en sus países de origen.

Notas importantes

- La información presentada por los y las postulantes chilenas, colombianas, mexicanas y peruanas en el marco de la convocatoria de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico deberá ser veraz. En caso que la información suministrada sea falsa, las partes se reservan el derecho de proceder con acciones administrativas, penales u otras que correspondan según su normativa interna.
- La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del/la becario/a y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del o la becario/a.
- Los nacionales de cada país deben postular o registrar su postulación señalando su nacionalidad, tal como aparece en su pasaporte vigente.

Directorio

Para consultas técnicas y/o acerca de los detalles de la Convocatoria contactar al Punto Focal del país de origen:

Chile: Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID),
Web: www.agcid.gob.cl,
Teléfono: +00 (562)8275700
Correo Electrónico: agencia@agcid.gob.cl

Colombia: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX),
Web: www.icetex.gov.co,
Teléfono: +00 (57 1) 3821670
Correo Electrónico: asanchezp@icetex.gov.co, sbarrosa@icetex.gov.co

México: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Web: www.gob.mx/amexcid,
Teléfono: +00 (52 55) 36865100 Ext. 5274 o 6306
Correo Electrónico: infobecas@sre.gob.mx , rarias@sre.gob.mx

Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC),
Web: www.pronabec.gob.pe,
Teléfono: +00 (51) 1 612-8230 anexo 208
Correo Electrónico: becas.canalizadas@pronabec.gob.pe